MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

CONTRATO DE BIENES UOC N° 16/2017
"ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINARIAS Y VEHICULOS DE LA FLOTA MUNICIPAL"

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Víctor Casas Pincoski con Cédula de Identidad N° 665.198, y quien refrenda la firma la Secretaria General la Sra. Dolly Julia Romero Acosta con Cedula de Identidad N° 3.556.118, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Agrisur con Ruc. 4075533-9, domiciliada sobre Ruta VI km. 118- María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Claudia Silveira de Ávila, con Cédula de Identidad N° 4.075.533, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINARIAS Y VEHICULOS DE LA FLOTA MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la provisión de repuestos varios para maquinarias y vehículos de la flota municipal.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La garantía de cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 332308.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 24/2017 convocado por la *UOC de la Municipalidad Tomás Romero Pereira* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2015-2020/2017-291.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código	Descripción de bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario c/ IVA Incluido	Precio Total c/ IVA Incluido
1	25181709-039	Espaciador p/ Motoniveladora G930	UNIDAD	UNIDAD	2	600.000	1.200.000
2	30241504-001	Placa base p/ Motoniveladora Volvo G930	UNIDAD	UNIDAD	3	570.000	1.710.000
3	30241504-001	Placa base de desgaste p/ Motoniveladora Volvo G930	UNIDAD	UNIDAD	10	700.000	7.000.000
4	31171503-001	Cojinetes p/ Motoniveladora Volvo G930	UNIDAD	UNIDAD	2	2.050.000	4.100.000
5	30241504-001	Placa base de degaste p/ Motoniveladora Volvo G930	UNIDAD	UNIDAD	2	120.000	240.000
6	30241504-001	Placa base de degaste p/ Motoniveladora Volvo G930	UNIDAD	UNIDAD	3	150.000	450.000
7	30241504-001	Placa base de degaste p/ Motoniveladora Volvo G930	UNIDAD	UNIDAD	3	110.000	330.000
8	30241504-001	Placa base de desgaste p/ Motoniveladora Volvo G940	UNIDAD	UNIDAD	3	570.000	1.710.000

Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

9	3024150 4-001	Placa base de degaste p/ Motoniveladora Volvo G940	UNIDAD	UNIDAD	10	700.000	7.000.000
10	3117150 3-001	Cojinetes p/ Motoniveladora Volvo G940	UNIDAD	UNIDAD	2	2.050.000	4.100.000
11	3024150 4-001	Placa base de degaste p/ Motoniveladora Volvo G940	UNIDAD	UNIDAD	2	130.000	260.000
12	3024150 4-001	Placa base de degaste p/ Motoniveladora Volvo G940	UNIDAD	UNIDAD	2	120.000	240.000
13	3024150 4-001	Placa base de degaste p/ Motoniveladora Volvo G940	UNIDAD	UNIDAD	3	150.000	450.000
14	2517290 7-008	Faro rectangular p/ Tractor Valtra	UNIDAD	UNIDAD	2	110.000	220.000
15	2517270 9-001	Aire acondicionado p/ Mahindra Picap	UNIDAD	UNIDAD	1	1.650.000	1.650.000
16	2517170 8-001	Disco de freno p/ Tractor Valtra 1780	UNIDAD	UNIDAD	12	170.000	2.040.000
17	2517170 8-001	Disco de freno p/ Tractor Valtra 1780	UNIDAD	UNIDAD	4	120.000	480.000
18	4016151 5-001	Filtro para hidráulico p/ Tractor Valtra	UNIDAD	UNIDAD	1	75.000	75.000
19	4015172 8-001	Cuerpo de bomba hidráulica p/ Tractor Valtra	UNIDAD	UNIDAD	1	1.300.000	1.300.000
20	4619160 3-003	Engate cabezal p/ Rastra Baldan	UNIDAD	UNIDAD	1	380.000	380.000
21	2315160 3-985	Perno liso de 1.1/8 x 200mm p/ Rastra Baldan	UNIDAD	UNIDAD	1	35.000	35.000

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA INTENDENCIA

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

22	3116150 7-001	Bulón p/ Corpidora	UNIDAD	UNIDAD	2	60.000	120.000
23	2517381 0-016	Cardan completo p/ Camión Scania	UNIDAD	UNIDAD	1	900.000	900.000
24	4016150 2-001	Filtros de agua p/ Motoniveladora Volvo G940	UNIDAD	UNIDAD	1	270.000	270.000
25	4016151 3-005	Filtros de combustible p/ Motoniveladora Volvo G940	UNIDAD	UNIDAD	1	115.000	115.000
26	4016150 4-001	Filtros de aceite motor p/ Motoniveladora Volvo G940	UNIDAD	UNIDAD	1	85.000	85.000
27	4016150 2-001	Filtros trampa de agua p/ Motoniveladora Volvo G930	UNIDAD	UNIDAD	1	270.000	270.000
28	4016151 3-005	Filtros de combustible p/ Motoniveladora Volvo G930	UNIDAD	UNIDAD	1	115.000	115.000
29	4016150 4-001	Filtros de aceite motor p/ Motoniveladora Volvo G930	UNIDAD	UNIDAD	1	85.000	85.000
30	2510190 1-001	Reparo cilindro hidráulico p/ Subsulador Baldan	UNIDAD	UNIDAD	5	220.000	1.100.000
31	2611170 3-004	Batería 12 V 100	UNIDAD	UNIDAD	4	950.000	3.800.000
32	4016150 4-001	Filtros de aceite p/ Tractor Valtra 1780	UNIDAD	UNIDAD	10	60.000	600.000
33	4016151 3-005	Filtros de combustible p/ Tractor Valtra 1780	UNIDAD	UNIDAD	10	18.000	180.000
34	4016151 5-003	Filtros hidráulico p/ Tractor Valtra 1780	UNIDAD	UNIDAD	10	75.000	750.000

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Sra. Dolly S. Romero Acosta
Secretaria General

AGRISU
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENTE *
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

35	4016150 4-004	Filtros de aceite p/ Camión Mitsubishi Canter	UNIDAD	UNIDAD	10	48.000	480.000
36	4016151 3-005	Filtros de combustible p/ Tractor Jhon Deere	UNIDAD	UNIDAD	1	147.000	147.000
37	4016151 3-005	Filtros de combustible secundario p/ Tractor Jhon Deere	UNIDAD	UNIDAD	1	166.000	166.000
38	4016150 4-001	Filtros de aceite p/ Tractor Jhon Deere	UNIDAD	UNIDAD	1	130.000	130.000
39	4016150 5-001	Filtros de aire p/ Tractor Jhon Deere	UNIDAD	UNIDAD	1	110.000	110.000
40	4016150 5-001	Filtros de aire secundario p/ Tractor Jhon Deere	UNIDAD	UNIDAD	1	160.000	160.000
41	2610174 0-001	Reparo Pico Inyector p/ Camión Scania	UNIDAD	UNIDAD	5	140.000	700.000
42	4016150 4-004	Filtros de aceite p/ Camión Mitsubishi Canter	UNIDAD	UNIDAD	5	70.000	350.000
43	2517381 0-002	Centralizador Cardán p/ camioneta Mahindra Picap	UNIDAD	UNIDAD	1	320.000	320.000
44	3024150 3-001	Anillo de soporte p/ Centralizador Mahindra	UNIDAD	UNIDAD	1	70.000	70.000
45	4016150 4-004	Filtro de aceite p/ Camión Mitsubishi Canter	UNIDAD	UNIDAD	1	45.000	45.000
46	4016151 3-003	Filtros de combustible primario p/ Camión Scania	UNIDAD	UNIDAD	1	270.000	270.000
47	4016150 4-004	Filtros de aceite p/ Camión Scania	UNIDAD	UNIDAD	1	180.000	180.000

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Lic. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

48	4016151 3-003	Filtros de aceite p/ Camión Scania	UNIDAD	UNIDAD	1	280.000	280.000
49	4016150 4-004	Filtros de aceite p/ camión Ford Cargo 1717 E	UNIDAD	UNIDAD	10	110.000	1.100.000
50	4016151 3-003	Filtros de combustible p/ Camión Ford Cargo 1717E	UNIDAD	UNIDAD	10	180.000	1.800.000
51	2610150 4-051	Reten cojinete p/ Camioneta Mahindra XUV	UNIDAD	UNIDAD	1	45.000	45.000
52	2610150 4-051	Reten reparo p/ Camioneta Mahindra XUV	UNIDAD	UNIDAD	1	63.000	63.000
53	3117150 7-001	Cojinetes de empuje p/ Mahindra XUV	UNIDAD	UNIDAD	1	470.000	470.000
54	3117150 3-001	Ruleman p/ Mahindra XUV	UNIDAD	UNIDAD	1	550.000	550.000
55	2517381 6-004	Disco de embrague p/ Mahindra XUV	UNIDAD	UNIDAD	1	650.000	650.000
56	2517381 6-006	Plato de embrague p/ Mahindra XUV	UNIDAD	UNIDAD	1	950.000	950.000
57	2517170 7-002	Ruleman de embrague	UNIDAD	UNIDAD	2	1.757.500	3.515.000
58	2518170 9-038	Eje p/ Rastra Baldan	UNIDAD	UNIDAD	1	320.000	320.000
59	2110170 8-017	Silenciador para motosierra	UNIDAD	UNIDAD	1	126.000	126.000
60	2517381 0-001	Cruceta p/ Camioneta Mahindra Picap	UNIDAD	UNIDAD	2	170.000	340.000
61	2517290 7-008	Faro p/ Camión Scania	UNIDAD	UNIDAD	2	107.000	214.000

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA INTENDENCIA

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

62	2210161 9-050	Buje p/ Motoniveladora Volvo G940	UNIDAD	UNIDAD	8	180.000	1.440.000
63	2210161 9-050	Buje p/ Motoniveladora Volvo G940	UNIDAD	UNIDAD	4	210.000	840.000
64	2517200 2-006	Buje p/ Motoniveladora Volvo G940	UNIDAD	UNIDAD	1	640.000	640.000

Total: *59.831.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 59.831.000 (guaraníes, cincuenta y nueve millones ochocientos treinta y un mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; En la Municipalidad de Tomás Romero Pereira- Sito en la calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández, 2do Piso- Oficina de la UOC- Ciudad de María Auxiliadora- en horario de oficina (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.)- a la Atención de la Responsable de la UOC, la Lic. María Laura Dejesús Enciso.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Lic. Nelly I. Romero Acosta
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA - SECRETARIA GENERAL
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA - INTENDENCIA
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira, República del Paraguay al día 26 del mes de junio del año 2017.

Sra. Dolly Julia Romero
Secretaria General

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Sra. Claudia Silveira de Ávila
Proveedor

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9